	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	04
FECHA:	BARRANQUILLA, JULIO 14 de 2022
HORA:	
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	RICHARD FERNANDEZ BARRAZA
SECRETARIO:	ALEXANDER OSPINA PRADA

DESARROLLO

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario sírvase llamar a lista para verificar el quorum por favor

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Sí señor presidente

BARRERA VERGARA HEYDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	AUSENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor presidente le informo que hay seis honorables concejales, hay quorum para el desarrollo de esta sesión de la comisión primera.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias al señor secretario quien hace falta en esta comisión por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

El doctor Juan José Vergara no se encuentra presente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Ok gracias entonces señor secretario continúe con la lectura del orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA


SESIÓN DE LA COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL HONORABLE CONCEJO

DISTRITAL DE BARRANQUILLA

FECHA: JULIO 14 DE 2022

HORA: 8:00 AM

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

2. ESTUDIO DE DISCUSIÓN Y PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE ACUERDO

-PROYECTO DE ACUERDO CON EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS RESTAURATIVAS EN EL MARCO DE LA LEY 1620 2013 LOS ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES

-PROYECTOS DE ACUERDOS POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario por favor llame a consideración de los honorables concejales.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD.	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor presidente el orden del día se ha aprobado con seis votos positivos.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario el segundo punto del orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Estudio de discusión y primer debate de proyectos de acuerdo.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Vamos con lectura en bloque señor secretario por favor para darle más agilidad al proceso.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA


Vamos a darle trámite primero a la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Démosle lectura a la ponencia señor secretario por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Señor presidente le informo que la ponencia para primer debate tiene cuatro folios el título es ponencia para primer debate proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE MEDIACION ESCOLAR Y LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS EN EL MARCO DE LA LEY 1620 DE 2013, LOS

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ENTORNO ESCOLARES SEGUROS Y LA CONSTRUCCION DE CULTURA DEPAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”.

La proposición con la que culmina es la siguiente: nos permitimos proponer a los honorables concejales miembros de la comisión primera de planeación infraestructura y de bienes del Concejo Distrital de barranquilla, se sirven impartir de aprobación a la ponencia para primer debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo por el cual se establece el programa de mediación escolar y las prácticas pedagógicas restaurativas en el marco de la ley 1620 de 2013, los entornos escolares seguros y la construcción de cultura de paz EN las instituciones educativas en el distrito de Barranquilla y se establecen otras disposiciones con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que presentan los honorables concejales que conforman esta comisión. atentamente y con su firma Juan Ospino acuña coordinador de ponentes, Freddy Barón Orozco, María Henríquez Quintero y Richard Fernández concejales ponentes.

Ha sido leída los apartes de la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario, por favor ya aprobada por la ponencia en primer debate vamos entonces empezar la lectura del artículo que contienen este proyecto.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Vamos a aprobar la ponencia primero señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Vamos a someter a la votación por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	AUSENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


La ponencia ha sido aprobada con seis votos positivos.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario, doctor Osvaldo bienvenido, por favor señor secretario lea los artículos en bloque por favor para votarlos en bloque, se somete a consideración.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Procedemos a leer el articulado del presente proyecto de acuerdo en bloque

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER: Se establece el programa de mediación escolar y las practicas pedagógicas restaurativas en el ámbito educativo, en el marco de la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la catedra de la paz, los entornos escolares seguros, la escuela como territorio de paz y la construcción de cultura en las en las instituciones educativas en el Distrito de Barranquilla.


PARAGRAFO. La secretaria Distrital de Educación con el apoyo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana será la responsable de la implementación del programa de mediación escolar y las practicas pedagógicas restaurativas en las instituciones educativas en el Distrito de Barranquilla, para ello se conformará un equipo de trabajo.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO. Se hace necesario implementar en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, el programa de mediación escolar y las practicas pedagógicas restaurativas en el ámbito educativo, las cuales constituyen un abanico de herramientas pedagógicas y formativas que tienen como objetivo prevenir, detectar y resolver situaciones de conflicto en el entorno escolar, que permitan dar respuestas reparadoras a estos, y hacer del conflicto un escenario de aprendizaje en el marco del dialogo, las competencias ciudadanas, la escuela como territorio de paz y la construcción de cultura de paz.

ARTICULO TERCERO. DEFINICION DE MEDIACION ESCOLAR. La mediación escolar es: una estrategia pedagógica y un mecanismo de resolución de conflictos generado en el entorno escolar, el cual brinda a los estudiantes en conflictos y en el contexto de violencia escolar la posibilidad de dialogar entre ellos de manera voluntaria, con la intervención de un tercer estudiante, llamado mediador para facilitar un acuerdo entre los estudiantes en el marco de la negociación y la convivencia pacífica.

ARTÍCULO CUARTO. DEFINICION DE PRACTICAS PEDAGOGICAS RESTAURATIVAS EN EL AMBITO EDUCATIVO. Las practicas pedagógicas restaurativas en el ámbito educativo, son una serie de actividades y procesos metodológicamente estructurados, dirigidas a dar respuestas restauradoras a los conflictos que surgen en la comunidad educativa y busca la transformación del conflicto a partir de la participación de los estudiantes involucrados. Estas prácticas restaurativas en la escuela buscan, hacer del manejo del conflicto una situación de aprendizaje para toda la comunidad educativa y brinda a los estudiantes, el espacio para transformarel conflicto, reparar el daño causado y la posibilidad de reintegrarse a la comunidad educativa mediante una actitud de cambio en el contexto de la verdad, no repetición, la cultura del perdón y la reconciliación escolar. Las practicas restaurativas deben hacer parte de la cultura escolar y del aula de clase, la cual debe posibilitar avances y cambios en la manera en que los docentes y directivos, estudiantes y padres de familia conciben y asumen el conflicto y la violencia escolar.

PARAGRAFO. Las prácticas pedagógicas restaurativas en el ámbito educativo más usuales y utilizadas por las escuelas son: los círculos de paz y los círculos o diálogos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

restaurativos. Estas prácticas constituyen una forma alterna al enfoque retributivo y punitivo imperante en algunos manuales de convivencia.

ARTICULO QUINTO. ELECCION DE MEDIADORES ESCOLARES. Los mediadores escolares serán estudiantes elegidos mediante votación por los estudiantes de cada institución educativa, por un periodo de un año en el marco del gobierno escolar.

ARTICULO SEXTO. FORMACION Y CAPACITACION A LOS MEDIADORES ESCOLARES. Los mediadores escolares recibirán formación y capacitación por parte de la secretaria distrital de educación, para que puedan asumir y desarrollar sus funciones de manera pertinente y adecuada.

PARAGRAFO. Atendiendo lo dispuesto en el presente acuerdo, los docentes y directivos docentes recibirán formación y capacitación en mediación escolar y las prácticas pedagógicas restaurativas, por parte de la secretaria distrital de educación.

ARTÍCULO SEPTIMO. INCENTIVOS A LOS MEDIADORES ESCOLARES. Las actividades adelantadas por lo mediadores escolares, en virtud del artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, pueden ser válidas para los grados 10 y 11 como parte del Servicio Social Estudiantil, siempre que estos mediadores acrediten el cumplimiento de sus funciones, previo concepto del comité de convivencia escolar.


ARTICULO OCTAVO. FORO EDUCATIVO. En el marco del programa de mediación escolar y las prácticas pedagógicas restaurativas en el ámbito educativo, la secretaria distrital de educación cada año realizara un foro educativo, donde se socializarán las experiencias exitosas que se vienen implementando en las instituciones educativas.

ARTICULO NOVENO. REGLAMENTACION. La secretaria distrital de educación a más tardar dos (2) meses después de haberse aprobado el presente acuerdo, reglamentara todo a lo referido al proceso de elección e implementación de los mediadores escolares y el desarrollo de las prácticas pedagógicas restaurativas en las instituciones educativas en el Distrito de Barranquilla

PARAGRAFO. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, la secretaria distrital de educación podrá realizar convenios, contratos, alianzas estratégicas con entes e instancias del Estado, el sector privado, las universidades, organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación internacional.

ARTÍCULO. DECIMO PRIMERO. DE LA VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir De la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones de su misma naturaleza, así como las disposiciones de la alcaldía distrital que le sean contrarias.

Ha sido leído en su totalidad del articulado de la presente iniciativa señor presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario ya ha leído una vez los articulados por favor llame a lista o votamos en bloque.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el articulado por parte de los miembros de la comisión con seis votos positivos.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

perfecto señor secretario entonces una pregunta tenemos señor secretario tenemos ya la ponencia aprobado, así como el articulado del proyecto de acuerdo, por favor dele lectura los considerando el proyecto de acuerdo igualmente lo sometemos a consideración en bloque.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Considerando

Que el numeral 2, del artículo 5 de la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", en referencia a los fines de la educación establece: "la formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, justicia y equidad".


Que el Congreso de la República expidió la Ley 1029 de 2006 "Por el cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994", en relación con el artículo 14 de la Ley General de Educación, señala: "a.) el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales."

Que la serie Guías No. 6 del Ministerio de Educación Nacional, estándares básicos de competencias ciudadanas para los grados 10º a 11º establece: "contribuyo a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación". Y: "Conozco las instancias y se usan los mecanismos jurídicos y alternativos para la resolución pacífica de conflictos: justicia ordinaria, jueces de paz, centros de conciliación, comisaría de familia, negociación, mediación, arbitramento".

Que la Ley 1620 de 2013 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar", en el numeral 3 del artículo 3 referido a las funciones del comité escolar de convivencia establece: "convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecte la convivencia escolar por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa".

Que el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 1620 de 2013, establece: "Fomentar y fortalecer la educación y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos de derechos".

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Que el artículo 17 de la Ley 1620 de 2013, dentro de las responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, establece: "adoptar estrategias para estimular actividades entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y la resolución de conflictos".

Que el artículo 36 del Decreto No. 1965 de 2013 ". Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013 que creo el Sistema Nacional de Convivencia Escolar", dentro de las acciones del componente de promoción por parte del Comité Escolar de Convivencia, establece: "liderar el desarrollo e iniciativas en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, las competencias ciudadanas, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el sistema nacional de convivencia escolar".

Que el numeral 5 del artículo tercero del Decreto No. 0435 de 2018 "Por medio del cual se modifica el Decreto No 0272 de 2007, que creo la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria", establece; "Diseñar, estructurar e implementar en las instituciones educativas el proyecto pedagógico de los Jueces de Paz y de convivencia escolar en el marco de la convivencia pacífica, la justicia restaurativa escolar, la mediación escolar, la Ley 1620 de 2013, la cátedra de paz y la educación para la paz. Este proyecto lo liderara la secretaria Distrital de Educación".

Que el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, dentro de los lineamientos del séptimo desafío estratégico construyendo una sociedad en paz, establece: "fortalecer la formación ciudadana para asegurar una convivencia sana y respetuosa de manera que todas las escuelas en Colombia se conviertan en territorio de paz".

Que la segunda meta del artículo 12, del acuerdo 016 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el plan decenal Distrital de educación 2018-2028 y se establecen otras disposiciones", establece: "En 2028 todas las instituciones educativas distritales contarán con la capacidad de implementar, sistematizar, evaluar y socializar avances y resultados en la vida escolar, de los proyectos para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía".

Han sido leídos los considerandos señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario entonces ya se votó en bloque los considerandos.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA


Aprobado los considerandos.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Entonces por favor, lea por favor, ya una vez leído los considerandos dele lectura al preámbulo.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

El concejo distrital de Barranquilla en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1029 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, el

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACIÓN: 25/5/2016

acuerdo 016 de 2018, el Decreto No 0345 de 2018 y el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 -2026.

Ha sido leído el preámbulo.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Y una vez leído el preámbulo señor secretario este, nuevamente se le somete a consideración en bloque por los concejales.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el preámbulo.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Aprobado el preámbulo señor secretario dele lectura al título del proyecto.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Título "por el cual se establece el programa de mediación escolar y las practicas pedagógicas restaurativas en el marco de la ley 1620 de 2013, los entornos escolares seguros y la construcción de cultura depaz en las instituciones educativas en el distrito de Barranquilla yæestablecen otras disposiciones".

Ha sido leído el título señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario entonces igualmente sometemos a consideración por los honorables concejales el título del proyecto.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el título señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ


Ok aprobada la ponencia para primer debate, aprobado el articulado, aprobado los considerandos, aprobado el preámbulo, aprobado el título del proyecto de acuerdo llame nuevamente a los honorables concejales para conocer su intención de voto y lo hacemos nuevamente en bloque.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Preguntamos a esta comisión si quiere que el proyecto pase a segundo debate,

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

si quiere los miembros de esta comisión que esté presente proyecto pase a segundo debate señor presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretarios ya teniendo en cuenta que la intención del voto de estos honorables concejales pasa a segundo debate en plenaria del concejo, por favor dele el siguiente punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Proyecto de acuerdo por medio del cual se establece una estrategia para fomentar la práctica de la educación física en los establecimientos educativos distritales.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario de ponencia para este primer debate de este proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Hay ponencia radicada para este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario certifique que si la ponencia de primer debate este proyecto de acuerdo fue debidamente radicada dentro de los términos establecidos de la ley.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Sí señor presidente le informó que la ponencia fue debidamente radicada y socializada a cada uno de los honorables concejales miembros de esta comisión.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Perfecto entonces entregada la ponencia en tiempos reglamentarios por favor dele lectura de la ponencia del primer debate del proyecto de acuerdo por medio del cual se establece una estrategia para fomentar la práctica de la educación física en establecimientos educativos y distritales igualmente lo hacemos en bloque señor secretario.

Se le concede la palabra a la doctora Heidy Barrera.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Sonido para la doctora Heidy que está ubicada en el atril del doctor Samir Benavides.

HONORABLE CONCEJAL HEIDI BARRERA

Señor presidente disculpe yo quiero antes de que ustedes sometan a consideración el articulado hacerle una pequeña modificación o adición al artículo 1, entonces para que lo tenga pendiente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ


Doctora Heidy vamos a como estamos en la ponencia cuando estemos articulados.

HONORABLE CONCEJAL HEIDI BARRERA

Por eso le pedí la palabra como lo estamos haciendo en bloque para que lo tenga en cuenta.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Claro para que no pase después del golpe listo no ha pasado nada y vamos para delante, entonces señor secretario vamos a seguir con el punto, el siguiente punto por favor.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Bueno vamos a proceder a leer los apartes de la ponencia para someter la consideración.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Correcto le preguntó al concejal Leyton si ¿hubo un cambio del título del proyecto de acuerdo? es que tengo un título inicial y acá en la ponencia tengo otro título.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ


Hay una modificación y se le da al uso la palabra al doctor Leyton para el tema de proyectos.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Ok sonido para el doctor Leyton por favor.

HONORABLE CONCEJAL LEYTON BARRIOS

Si buenas tardes, muchas gracias señor presidente, secretario, bueno me voy a tomar dos minutos presidente para aclararle, bueno minuto y medio para que no se vaya el presidente de Juan Carlos Ospino, agradeciendo primero que todo usted señor presidente y a todos los miembros de esta comisión por el respaldo que sé que van a dar a esta iniciativa, que es una iniciativa muy importante que va a redundar en el mejoramiento de la calidad de la educación en los niños de preescolar y básica primaria, pero quisiera contarles cuál es la génesis del proyecto y porque nosotros nos vimos movidos y con la obligación de traerlo aquí a esta comisión, conversando con profesores, con rectores de colegios y con niños y padres nos comentaban que la asignatura de educación física en los colegios distritales para los las áreas de preescolar y básica primaria era dictada por el docente de aula y muchas veces estos docentes de aula no tenían la formación pedagógica ni académica para dictar una asignatura de educación física que cumpla con los requerimientos mínimos que el Ministerio de Educación la OMS y el mismo Bienestar Familiar ha determinado que se debe, que se deben dar para que el niño tenga verdaderamente un avance evolutivo en su psicomotriz, es por eso que nosotros le estamos recomendando o entregando las estrategias al gobierno distrital en cabeza de nuestro alcalde el doctor Jaime Pumarejo, para que diseñe e implemente una estrategia que permita que en preescolar y en básica primaria los niños tengan la posibilidad de recibir la educación física por parte de profesionales especializados e idóneos, es decir por licenciados en educación física, y de igual forma es un reconocimiento que le queremos hacer a estos profesionales porque la educación física no es como lo han querido mostrar en lo largo del tiempo como una asignatura de relleno o una profesión de relleno simplemente para acompañar algunos procesos deportivos, no la licenciatura en educación física es una científicidad, es un estudio de profesionales, en el cual ellos no solamente están pendientes del deporte que debe practicar un niño sino que tienen en cuenta también la formación del niño tiene en cuenta las cargas que pueden asimilar los niños dependiendo de la edad en la que se encuentre presente y dependiendo de eso ellos establecen los ejercicios que le puedan ayudar al desarrollo psicomotriz, por eso señor presidente hoy nosotros lo que queremos es que esta comisión acoja como ha venido acogiendo todos los proyectos que redundan en beneficio de la niñez y voten positivamente el articulado que hoy que se quiere presentar y respecto a lo que me preguntó el señor secretario, sí! hubo una modificación del título del proyecto y me

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

gustaría leerla señor el secretario para que repose ahí en el en las actas, sería por medio del cual se establece una estrategia para fomentar la práctica de la educación física en la educación física en los establecimientos educativos distritales y el artículo 1º sería autorizar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para que adelanten el diseño y la implementación de estrategias que permitan la prestación del servicio en el área de educación física, recreación y deporte a favor de los niños vinculados en las distintas instituciones educativas adscritas el distrito de barranquilla en el nivel de preescolar y básica primaria muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias a usted doctor Leyton Barrios.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Procedo señor presidente a leer los apartes desde la ponencia.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

señor secretario de un segundo aquí primero agradecerle al doctor Leyton por su intervención, entonces vamos a someter a consideración la proposición del señor concejal y vamos a aprobarla señor secretario siga

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Vamos a proceder a leer los apartes de la ponencia, ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo por medio del cual se establece una estrategia para fomentar la práctica de la educación física en los establecimientos educativos distritales, tiene seis folios y culmina de la siguiente manera, proposición: en mi condición de ponente el proyecto de acuerdo me permite comunicar y proponer a los honorables concejales miembros de la comisión primera de planeación, infraestructura y bienes del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la ponencia para primer debate presentada para su estudio y consideración así como el articulado del proyecto de acuerdo con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los honorables concejales que conforma esta comisión en el estudio del primer debate según los trámites de ley atentamente y con su firma Leyton Barrios Torres ponente.

Han sido leído los apartes de la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario, una vez leída la ponencia se somete a consideración en bloque por los honorables concejales.


***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobada la ponencia señor.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Perfecto ya aprobada la ponencia señor secretario vamos a empezar a leer los artículos que contiene este proyecto.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Si señor, doctor Juan Ospino tiene toda la razón, vamos a leer los articulados como llegaron con el proponente y seguimos dando la lectura y le damos la palabra una vez terminada la doctora Heidy.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que adelanten la implementación de estrategias que permitan la prestación de servicio en el área de Educación física, recreación y deporte, a favor de los niños vinculados en las distintas instituciones educativas adscritas al Distrito de Barranquilla, en el nivel de preescolar y básica primaria y secundaria.

PARÁGRAFO: En consecuencia, se autoriza también al Alcalde para la suscripción de los convenios interadministrativos e interinstitucionales que la implementación de dichas estrategias amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Concejo Distrital semestralmente hará seguimiento al avance de la implementación de las estrategias diseñadas por la Alcaldía Distrital, a fin de verificar el grado de impacto en la comunidad objetivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado señor presidente

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias se le da el uso de la palabra doctora Heidy Barrera.

HONORABLE CONCEJAL HEIDI BARRERA


Señor presidente, con respecto al artículo primero que acaba de leer el señor secretario me gustaría que existiera no una modificación sino una adición dice autorizar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que adelante en la implementación de estrategias que permitan la prestación de servicios en el área de educación física recreación y deporte a favor de los niños vinculados a las distintas instituciones educativas adscritas al distrito de Barranquilla en el nivel preescolar y básica primaria en lo que tiene que ver que dice adelante también y la implementación también quiero que se le adicione el diseño.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

ok se somete a consideración entonces señor secretario siga en orden el punto que sigue, yo soy de izquierda y derecha sigue adelante. Tiene el uso de la palabra Antonio Bohórquez.

HONORABLE CONCEJAL ANOTNIO BOHORQUEZ

Un minuto, un minuto, sí claro es una, porque creo que la intención es muy positiva, es plausible, tengo algunas reservas que la trataré con usted en su momento porque por ejemplo como autorizamos la suscripción de contratos sin que el distrito no los haya pedido tengo esa reserva jurídica sin embargo le anunció que voto positivo para habilitar la discusión en plenaria eso es para dejarlo como constancia presidente gracias.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Ok señor secretario ya una vez leído los artículos, igualmente con la modificación que hizo la doctora Heidi se somete a consideración los votos de los honorables concejales en bloque.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado el articulado por los miembros de esta comisión señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

señor secretario y ya tenemos aprobada ponencia al primer debate, el articulado por favor lea, dele lectura del preámbulo del proyecto de acuerdo

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

en vista que no tiene considerando pasamos al preámbulo.

El Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les confieren los artículos 40° y 313° de la Constitución Política, Ley 11 de 1986, Ley 115 DE 1994, Ley 136 de 1994, ley 715 de 1994, Ley 768 de 2002, Ley 934 de 2004, Ley 1617 de 2013, Decreto Ley 1333 de 1986, Decreto 0801 de 2020, Decreto 1075 de 2015, Acuerdo N° 001 de 1995, y el Acuerdo Distrital N° 001 de 2020 Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Soy Barranquilla".

Ha sido leído el preámbulo señor presidente

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario leído el preámbulo se suma esta consideración.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

aprobado el preámbulo señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario lea por favor, dele lectura al título.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA,


Título "por medio del cual se establece una estrategia para fomentar la práctica de la educación física en los establecimientos educativos distritales"

Ha sido leído el título señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario se somete a consideración de los honorables concejales, llame a lista votación en bloque el título.

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y BIENES	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Ha sido aprobado señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

gracias señor secretario, entonces una vez aprobado en primer debate, aprobado articulado, aprobado el preámbulo, aprobado el título del proyecto llame a consideración a los concejales para saber si quieren que está pase a consideración en la plenaria de este proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	AUSENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor presidente, seis miembros de esta comisión quieren que el presente proyecto pase a segundo debate en la plenaria.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ


ok señor secretario continuamos con orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Agotado el orden del día.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Se levanta la sesión el día de hoy en la comisión primera, gracias.


RICHARD FERNANDEZ BARRAZA
 Presidente


ALEXANDER OSPINA PRADA
 Secretario